

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1990

VISTO la Resolución nro. 2408/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Roberto Nelson CASTELLANO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades - al aprobar la asignatura Proyecto de Plantas Textiles el 26 de febrero de 1986, con anterioridad a su correlativa inmediata Blanqueo y Tintorería rendida el 30 de julio de 1988.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de setiembre de 1990, aconsejó refrendar la Resolución nro. 2408/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

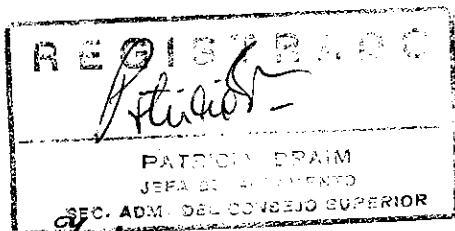
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 2408/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto de Plantas Textiles, rendida el 26 de febrero de 1986, eximien-

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

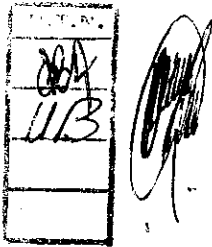
-2-

///.-

do de la correlativa inmediata existente con Blanqueo y Tintorería I, al alumno Roberto Nelson CASTELLANO, legajo nro. 07-31413-5, de la especialidad Textil.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 522/90



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO